



ACUERDO MINISTERIAL N° 19 -- 2000

DECLARATORIA DE ESTADO DE ALERTA SANITARIA

El Ministro Agropecuario y Forestal

CONSIDERANDO

I

Que en los primeros días del mes en curso se recibió notificación oficial de parte de las Autoridades Sanitarias de la República de Guatemala de un brote de Influenza Aviar de baja patogenicidad.

II

---

Que el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) confirmó la aparición de dicho brote.

III

Que la presencia confirmada de Influenza Aviar en Guatemala pone en riesgo la Industria Avícola Nacional, ante la sospecha de un brote explosivo de esta enfermedad exótica, se requieren acciones de alerta.

POR TANTO

Con base en las anteriores consideraciones y apoyado en el numeral 9) del Arto. 4 y en el Arto. 13 de la Ley N° 291 Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal:

15/06/2000

Managua, Nicaragua - Teléfono 505-2760152. Km. 8 ½ Carretera a Masaya



ACUERDO

- Arto. 1.- Declarar el ESTADO DE ALERTA SANITARIA en todo el país.
- Arto. 2.- Prohibir la importación y tránsito de aves, productos y subproductos avícolas, procedentes de la República de Guatemala, mientras dure el Estado de Alerta Sanitaria.
- Arto. 3.- Instruir a la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria, para que a través de la Dirección de Salud Animal, proceda de inmediato a ejecutar en lo que respecta a los componentes que conciernen a nuestro país, el PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFLUENZA AVIAR.
- Arto. 4.- Instar a los avicultores y demás sectores ligados a la Industria Nacional Avícola a participar y apoyar activamente a este Ministerio, en la ejecución del PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFLUENZA AVIAR.
- 
- Arto. 5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha, sin perjuicio de su publicación en cualquier diario de circulación nacional, así como en "La Gaceta. Diario Oficial".

Dado en el Despacho Ministerial, en la ciudad de Managua, a los quince día del mes de Junio del año dos mil.

  
Ing. Jose Marengo Gargenat  
Ministro

